



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## BOLETÍN GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Junio de 1914.

Perzisten aún sobre la península ibérica varios centros de carácter tormentoso de poca intensidad; pero que son la causa de que descarguen tormentas por casi toda España, y principalmente por la meseta central; los vientos soplan flojos de dirección variable; el mar está

tranquilo por el litoral español y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 29 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Segovia.

Las presiones elevadas residen el Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Lar Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

El tiempo continúa de carácter tormentoso.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

## Observaciones del 17 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 637<sup>m</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura en C.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>a</sup>	706.80	14.0	76	E.....	2=Muy flojo.	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra... 24.0
1	706.60	12.5	94	Oalma..	0=Calma...	>	Idem.	Idem mínima á la Id..... 10.3
3	706.97	15.7	73	Idem...	0=Idem.....	>	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío... 59.8
12	706.46	22.4	43	SW.....	2=Muy flojo.	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	705.86	20.2	45	NNW....	1=Ventolina.	0,15	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 192
20	706.74	17.2	58	SE.....	1=Idem.....	>	Idem.	

## OPOSICIONES

### Distrito Universitario de Barcelona.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Lérida.

Suspendida la celebración de las oposiciones á la referida plaza, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Abril último, se convoca nuevamente á los señores opositores para que el día 6 de Julio próximo venidero, á las quince, se presenten en el salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia, Carmen, 45, para dar principio á los ejercicios, presentando á la vez la Memoria correspondiente.

Barcelona, 15 de Junio de 1914.—El Presidente del Tribunal, Agapito Gómez. P.—2272

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de 1914, de la carretera de Manresa á Gerona, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.498 pesetas 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de

Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de la carretera de Manresa á Gerona, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que esta pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Manresa á Gerona», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 6 de Junio de 1914.—El Gobernador, R. Andrade.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—641

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 4 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en el año actual de 1914, de la carretera de Solsona á Ribas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.516 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil y de los de las provincias de Taragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha, hasta el día 4 de Julio próximo de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de la carretera de Solsona á Ribas, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Solsona á Ribas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por cantidad máxima de 96 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 6 de Junio de 1914.—El Gobernador, R. Andrade.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—642

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Jaén.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 6 del actual de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante el año actual, de las carreteras de Torreperogil á Huéscar, y de Peal de Becerro á Cazoria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata, es de 5.023,82 pesetas, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Julio próximo, á las once horas, para la celebración de la segunda subasta de dicho servicio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del

General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Torreperogil á Huéscar, y de Peal de Becerro á Cazoria, en esta provincia», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 51 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Torreperogil á Huéscar y de Peal de Becerro á Cazoria», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad máxima de 51 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 8 de Junio de 1914.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de las carreteras de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—459

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública

subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 324 al 328, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.499,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Soría, Guadalupe, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 6 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 324 al 328 en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios en 1914, de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 324 al 328», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad máxima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 8 de Junio de 1914.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—631

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 314 al 321, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.499 10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Soría, Guadalajara, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 6 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 314 al 321, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios en 1914, de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 314 al 321», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo caso por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 8 de Junio de 1914.—El Gobernador.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... útimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, sea y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.) S—630

**Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debia celebrarse el día 4 del actual para contratar la ejecución de obras en el almacén de carpinteros de ribera y pinturas del dique de San Julián, pañol del Contramaestre del Arsenal y almacén de la parte Este

de las Prisiones de la Escollera, bajo los precios tipos de 8.551,93, 1.089,12 y 14.367 38 pesetas, respectivamente, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar antes de subasta, en la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 134 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 14 del mes último, Diario Oficial del Ministerio de Marina número 104, del día 11 del mismo mes, y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, número 107, de la misma fecha que el anterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 15 de Junio de 1914. El Secretario, José Suarez. S—653

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Distrito Universitario de Granada.**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

**Concurso de ingreso de Maestros interinos.**

De conformidad con las reglas dictadas por el Real decreto de 14 de Marzo del pasado año y las órdenes de la Dirección General de Primera Enseñanza de 16 de Marzo y 6 de Mayo últimos, se anuncia, para su provisión en propiedad, entre Maestros interinos, las siguientes Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, vacantes en este Distrito Universitario, que se expresan á continuación, las cuales han quedado desiertas en el concurso de Traslado anunciado en la GACETA DE MADRID de 10 de Abril pasado.

**Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que se proveen en Maestro.**

PROVINCIA	PUEBLO	DOTACIÓN	PROVINCIA	PUEBLO	DOTACIÓN
Granada...	Amarguilla (Collar Baza).....	500	Almería....	María (Auxiliaría).....	500
Idem.....	Basalca de Guadix.....	500	Idem.....	Carricos (Oris).....	500
Idem.....	Dudar.....	500	Idem.....	Darrical.....	500
Idem.....	Campocámaras.....	500	Idem.....	T. pare (Vélez Blanco).....	500
Idem.....	Los Vargas (Albondón).....	500	Idem.....	Almanzora (Cantoris).....	500
Idem.....	Serval (M. tafrié).....	500	Idem.....	Alcontar.....	500
Idem.....	Tonjillos.....	500	Idem.....	Toba (Auxiliaría).....	500
Jaén.....	Belerda (Quesada).....	500	Idem.....	Castillejos (V.ñuela).....	500
Almería....	Rambra (Albox).....	500			

**Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que se proveen en Maestra.**

Granada...	Bejarín (Purullena).....	500	Almería....	Sanitorafe (Tahel).....	500
Jaén.....	Venta de los Santos.....	500	Idem.....	Lucameo (Darrical).....	500
Idem.....	Toya (Peal de Bacerro).....	500	Idem.....	Rambra (Oris).....	500
Almería....	Cántaro (Serón).....	500	Málaga....	Daimales (Avenas).....	500
Idem.....	Almería (Adra).....	500	Idem.....	Corambela (Rajaboug).....	500
Idem.....	Huésago (Serón).....	500			

Pueden tomar parte en este concurso, los Maestros y Maestras con servicios interinos en la enseñanza pública anteriores á 1.º de Julio de 1911, y, por tanto, con derecho reconocido á su colocación en propiedad, figurando incluidos en las

relaciones definitivas publicadas en las GACETAS DE MADRID de 18 y 19 de Mayo pasado.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo dentro del plazo im-

prorrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Al margen de las instancias consignarán los solicitantes el número con que figuran en las expresadas relaciones de-

finitivas publicadas en las GACETAS DE MADRID antes citadas, y especificarán también en aquéllas con toda claridad el orden de preferencia con que desean las plazas que solicitan, numerándolas al efecto.

Para la adjudicación de éstas, solo se tendrá en cuenta, como única circunstancia de preferencia, el orden de antigüedad con que figuren los aspirantes en las mencionadas relaciones definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la citada Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 6 de Mayo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Granada, 5 de Junio de 1914.—El Regente, Federico Gutiérrez. P—2254

**Gobierno Civil de la provincia de Granada.**

Instruyéndose en este Gobierno expediente á instancia del Excmo. Sr. Presidente del Patronato de la Alhambra, para expropiar la casa sita en el recinto de la misma denominada del Pastal ó «Casa mayor del Pastal», á ignorándose el nombre y domicilio del dueño ó dueños de la misma, se les avisa por el presente adicto para que en el plazo de cincuenta días, según dispone el artículo 5.º de la vigente ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, expongan lo que estimen conveniente contra la necesidad de la ocupación, y se personen en el expediente, en la inteligencia de que si nada exponen en el indicado plazo, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de la expropiación.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Granada, 9 de Junio de 1914.—El Gobernador, J. Tejón. P—2264

**Delegación de Hacienda de la provincia de la Coruña.**

D. José Vázquez Ares, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en dicha provincia.

Hago saber: Que para hacer efectiva la Contribución urbana de 336.78 pesetas en descubierto por la finca número 4, de la calle de la Fita, de esta población, á nombre de Juan Matous y herederos de Juan Yordi, Juan Matous y otros y Juan Matous y herederos de Yordi, desde el primer trimestre de 1908, á igual época del año actual, se sigue expediente ejecutivo de apremio, del cual resulta que ha sido agotado sin efecto el primer grado de apremio, habiéndose decretado el de segundo en tiempo oportuno, á cuyo efecto en 23 de Marzo de este año, el Recaudador Agente D. José García del Río, dió providencia, cuya parte dispositiva dice:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalau-

do el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán las oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Por ser desconocidos é ignorarse el paradero de los contribuyentes deudores, en conformidad al artículo 142 de la vigente Instrucción, se les notifica la presente providencia y se les requiere para que en el plazo que expresa se comparezcan en las oficinas de esta Agencia, sita en esta capital, Marina, 15, baja, la mencionada Contribución, los recargos de apremio correspondientes y las costas de ejecución, pues de no verificarlo se continuará el apremio con embargo y venta de dicha finca.

Coruña, 2 de Junio de 1914.—El Agente, José Vázquez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Jimeno. P—2255

**Intervención de Hacienda de la provincia de Jaén.**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios, comprados en la siguiente relación, que fueron constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos á favor del Ayuntamiento de Ferras, esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento provisional de fecha 23 de Agosto de 1893 y en la Circular de 8 de Marzo de 1869, por lo referente á esta clase de depósitos, ha dispuesto la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentran los referidos resguardos se sirvan presentarlos en esta oficina dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlos efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor y efecto.

FECHA	NÚMERO		Reales.
	Entrada.	Registro	
9 Junio 1865.	24	569	8.002,66
20 ídem.....	42	570	7.131,54
20 ídem 1868	43	971	1.760,00
TOTAL.....			16.894,20

Jaén, 3 de Junio de 1914.—El Interventor de Hacienda, P. S., Enrique C. Barrera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda. P—2188

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.**

D. Modesto San Juan Rodríguez, Agente ejecutivo de esta zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue contra el contribuyente D. Antonio Davó Aznar, por débitos de Contribución territorial, le fueron embargadas las siguientes fincas:

Once tabullas de tierra situadas en el partido del Bosch, lindantes: por Levante, con senda y tierras de D. Félix Aznar; Poniente, Félix Quesada Más; Mediodía, con senda rural, y Norte, con lomas.

Diez tabullas de tierra situadas en el partido de las Peñas de Sana; lindantes: por Levante, con camino; Poniente y Mediodía, con las de Gertrudis Davó

Aznar, hoy Gertrudis Sánchez Davó, y Norte, con las de Antonio Alfonso Aznar.

Seis tabullas de tierra situadas en este término municipal y su partido de Tabullas; lindantes: por Levante y Poniente, con lomas; Mediodía, con las de Vicente Gallardo Manchón, y Norte, con las de Félix Sánchez Más.

Once tabullas de tierra accano, situadas en el partido rural de la Travesía de Elche; lindantes: por Levante, Joaquín López; Poniente, Cayetano Soler; Mediodía y Norte, Salvador Más Espinosa.

Diez tabullas de tierra con algunas plantadas, situadas en el partido de las Colles, de este término municipal, lindantes: por Levante, con las de Antonio Candela González; Poniente, con barranco; Mediodía, con las de Antonio Candela González, y Norte, con las de Francisco Ledó Davó.

Una cueva de habitación, situada en esta villa y su calle de Sierra, número 65 de policía, lindante: por derecha, con Manuel Carreres, hoy Gertrudis Carreres Gomis; izquierda, vereda y Espaldas, vereda, hoy Rueda Catvario.

Una casa de habitación, situada en esta villa, calle de Pedro Soler, señalada con el número 61 de policía; lindante: por derecha, con otra de Antonio Asencio Davó, hoy Salvador Manchón; izquierda, con cueva de Cayetano Cava Santacruz, y espalda, con otra de Francisco Davó Aznar, hoy Salvador Manchón.

Seis tabullas de tierra blancas, de secano, con algunos árboles, situadas en este término municipal, partido de Tabullas, á las que conduce la senda llamada de las Fozas, y lindan: por Levante, con Peñas; Poniente, senda; Mediodía, Antonio Candela, y Norte, senda.

Diez tabullas de tierra, situadas en este término municipal y su partido del Bosch; lindantes: por Levante, Poniente y Mediodía, con unas tierras de Antonio Davó Aznar, y Norte, con las de Francisco Mateo Marcís.

Que en providencia del día de ayer se acordó la enajenación en pública subasta de las descritas fincas, cuyo acto tendrá lugar el día 26 del actual, y hora de las diez de la mañana, en el local de la Residencia de esta villa, calle de la Reina Victoria, número 29, y con arreglo á las condiciones señaladas por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y como se desconoce el paradero del expresado deudor, y por lo tanto no haberse podido notificar el embargo de bienes, requerimiento de títulos de propiedad y subasta de fincas en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción citada, en cumplimiento, pues, á lo dispuesto en el párrafo cuarto del 142, he acordado la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, ó quienes sus derechos representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada por el artículo 96 de la repetida instrucción.

Orevillente, 2 de Junio de 1914.—Modesto San Juan. P—2232

**Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.**

Para que surta los debidos efectos en el expediente que se sigue en esta oficina, se anuncia el extravío de los resguardos de depósitos de la tercera parte del 80

por 100 de Propios, constituidos en esta sucursal á favor del Ayuntamiento de Alondiga, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del reglamento

de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente, para que las personas en cuyo poder se hallen los referidos resguardos se eleven presentados

en esta oficina, en la inteligencia de que, transcurridos dos meses sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

FECHA DE LOS INGRESOS			NÚMERO de entrada.	NÚMERO de registro.	DEPOSITANTE	Corporación á que pertenecen los depósitos.	IMPORTE — Reales. Cts.
Día.	Mes.	Año.					
30	Junio	1860	77	»	D. Eulogio Centenera	Alondiga	171,80
13	Julio	1860	49	»	Fabian López	Idem	70,00
24	Idem	1860	90	»	Eulogio Centenera	Idem	853,33
23	Febrero	1861	137	1.754	Fabian López	Idem	1.619,56
3	Abril	1861	3	1.928	El mismo	Idem	110,37
13	Idem	1861	23	1.951	Idem	Idem	754,78
26	Agosto	1861	94	2.427	Idem	Idem	76,00
26	Abril	1862	113	590	Idem	Idem	114,66
24	Octubre	1862	126	1.338	Idem	Idem	76,00
30	Idem	1862	171	1.382	Andrés Ruiz Zorrilla	Idem	1.682,66
29	Noviembre	1862	23	1.395	El mismo	Idem	784,18
11	Abril	1863	22	479	Angel Medrano	Idem	770,25
14	Idem	1863	28	491	Antonio Romero	Idem	623,17
22	Idem	1863	152	548	Fabian López	Idem	114,66
23	Mayo	1863	182	750	Andrés Ruiz Zorrilla	Idem	1.682,66

Guadalajara, 13 de Junio de 1914.—El Interventor de Haciendas.

P—2271

**Agencia ejecutiva de la zona de Vise del Marqués.**

**Contribución rústica.—Años 1895-96 al 1903.**

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Vise del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresador, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga quince hábiles, á contar desde el en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, siendo pasturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los representa, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispensa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

**Deudores que se citan.**

Herederos de D.<sup>a</sup> Antonia Muñoz Saldaño, viuda de D. Alejandro Muñoz Morales. Una cuarta parte de un solar en la calle de la Victoria, de esta población, señalada con el número 4, proindiviso con sus hermanos peñísicos, de 900 metros cuadrados de superficie, que linda á la derecha entrando ó saliente, el partícipe

Fernando Muñoz; á la izquierda ó Poniente, Juan Calzado; espalda ó Norte, hijos de Aniceto Volezco y otros, y frente ó Sur, su calle; con un líquido imponible de tres pesetas; su precio, 75 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales á la hora de las diez de la mañana.

Vise del Marqués á 23 de Mayo de 1914. El Recaudador, A. Tortajada.

P—2210

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.**

D. Emilio Manzanogue Gascuña, Agente Recaudador de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Tomás Antonio Rico Sánchez, por débitos de Contribución rústica, se ha procedido al embargo de las fincas siguientes:

Diez y media tahullas de tierra viña, con albaricoqueros, almendros y algunas higueras, trozo llamado Cañada de los Albaricoqueros, situada en este término, partido de las Cañadas, y linda: por Levante y Poniente, con tierras incultas de María Alberola, y por Norte y Sur, herederos de Joaquín Amorós.

Cuatro tahullas de tierra inculta, trozo denominado de la Cueva, en los mismos término y partido que la anterior, y lindas: por Levante, término de Eida; Sur y Norte, herederos de Joaquín Amorós, y Poniente, tierras de María Alberola.

Y siendo desconocido el paradero del deudor Tomás Antonio Rico Sánchez, se le notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, según preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 6 de Junio de 1914.—Emilio Manzanogue.

P—2242

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Villafranca del Panadés.**

D. Ovidio Abarca y Femenia, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Villafranca del Panadés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo para

hacer efectivo el cobito de Derechos reales contra D. José D. Juan, D.<sup>a</sup> Trinidad, D.<sup>a</sup> Ana Felip Valentí, D.<sup>a</sup> Marfa y doña D. Ircra Felip Escot y D.<sup>a</sup> María Felip Mita, he dictado la siguiente

«Providencia.—En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 93 de la vigente Instrucción de procedimiento de apremio, requiérese á los deudores á que hace referencia este expediente para que dentro del tercio día presenten en esta oficina recaudatoria, calle de Cancellera, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas Forno, Camp de la Bes, Coma de Mar, La Torreta, Rosfort y Hort de Baix, con apercibimiento que sino lo verifican dentro del plazo señalado se suplirá á su costa.»

Siendo los deudores de ignorado paradero, hágase público por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y á los efectos de Instrucción se hace público por medio de este periódico oficial.

Villafranca del Panadés, 2 de Mayo de 1914.—Ovidio de Abarca.

P—2237

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Española de construcciones metálicas.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que el pago de los intereses semestrales de las Obligaciones hipotecarias de la misma en circulación, contra supón número 12, del que se deducen pesetas 0,55, por impuestos de utilidades y Timbra de negociación, quede abierto desde el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, en:

Madrid: Casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao: En el Banco de Bilbao.

Gijón: En el Banco de Gijón, y San Sebastián: En el Banco Guipuzcoano.

Bilbao, 15 de Junio de 1914.—El Secretario general, Fernando Calés.

X—1309

**Sociedad Anónima Minas de cobre de Nerva.—Madrid.**

No habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria de socios, convocada para el día 16 del corriente, por no haberse reunido el número de acciones que exige el último párrafo del artículo 16 de los Estatutos, el Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17, ha acordado convocar, por segunda vez, á Junta general extraordinaria de socios para el día 26 del corriente, á las doce horas, en

el domicilio social, Columela, número 6. Madrid, 17 de Junio de 1914.—El Consejero Secretario, E. Díez. X—1804

**El Día.**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Madrid.

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de acciones de esta Compañía, que á partir del día 15 de Julio venidero, se pagará (libro de impuestos) el dividendo activo acordado en la Junta

general de señores Accionistas, celebrada el día 30 de Mayo último, contra cupón número 1.

Para mayor facilidad para los señores tenedores de acciones, el citado dividendo se hará efectivo en los siguientes establecimientos:

Madrid, en el domicilio social, Puerta del Sol, 11 y 12.

Bilbao, en su delegación, Barástequi, 3. Cartagena, ídem, 13. Puerta de Murcia, 2.

El Secretario, Diego La Rosa.

X—1807

**LA AGRÍCOLA.—SECCIÓN «EUSKARIA».**

**Balance en 31 de Diciembre de 1913.**

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembalsada del capital suscrito.....		750.000,00	Capital social suscrito.....		1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		108.049,50	Fondo de reserva.....		16.594,14
Valores mobiliarios:			Reservas técnicas:		
Fondos públicos { Del ramo de ganadería del Estado Español.....	59.137,50		Reservas matemáticas del ramo vida (sin deducción de la porción reasegurada)...	565.888,50	
{ Del ramo de vida.....	486.490,50		Ídem del ramo de ganados para riesgos en curso.....	51.099,66	
Valores industriales de empresas españolas.....	60.000,00		Ídem para siniestros de ganados pendientes de pago.....	11.198,00	628.186,16
Depósitos en efectivo.....	60.000,00	605.628,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	129.553,85	
Anticipos sobre pólizas del ramo de vida.....	22.959,40		Ídem íd. con las Delegaciones de ganadería.....	1.604,23	
Mobiliario.....	2.675,00		Ídem íd. de nuestra cuenta con la Sección de Crédito.....	210.000,00	
Reservas matemáticas á cargo de las Compañías reaseguradoras.....	274.054,05		Efectos á pagar.....	1.553,85	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	30.812,74		Acreedores diversos.....	164,00	342.975,93
Ídem íd. de las cuentas con las Delegaciones de ganados.....	16.147,86		Beneficio del ramo de ganados.....		21.380,90
Comisiones descontadas del ramo de vida:					
Procedentes de 1908 y anteriores.....	6.255,26				
Ídem de 1909.....	5.733,13				
Ídem de 1910.....	7.881,33				
Ídem de 1911.....	2.023,33	21.893,10			
Deudores diversos:					
Intereses vencidos.....	2.185,11				
Primas del ramo vida vencidas y pendientes de cobro.....	8.905,45				
Ídem íd. ganado ídem íd.....	101.366,52				
Otros deudores.....	1.325,00	113.782,08			
Pérdidas del ramo vida.....	2.135,31				
		<u>2.009.137,13</u>			<u>2.009.137,13</u>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ramo de ganados.**

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....		52.597,70	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración:			Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	46.283,77	
Gastos de producción.....	11.457,36		Ídem para siniestros pendientes de pago.....	9.765,00	56.048,77
Ídem generales.....	49.683,07		Primas del ejercicio.....		139.001,22
Contribuciones é impuestos.....	137,30	61.277,73	Intereses de los valores de reservas de riesgo en curso.....		1.596,00
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1913:			Derechos y honorarios.....		5.233,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	51.099,66				
Ídem para siniestros pendientes de pago.....	11.198,00	62.297,66			
Pérdidas sobre valores.....	4.325,00				
Saldo acreedor.....		<u>21.380,90</u>			
		<u>201.878,99</u>			<u>201.878,99</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ramo de vida.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros en seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la parte reasegurada).....		20.115,85	Reservas del ejercicio anterior:		
Idem id. por rescates de pólizas (comprendida la parte reasegurada).....		3.288,90	Reserva para siniestros.....	5.000,00	
Gastos de Administración:			Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912.....	494.448,35	499.448,35
Gastos generales.....	6.224,85		Primas del ejercicio:		
Comisiones de cobro.....	1.130,86		Por seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la porción reasegurada).....	122.699,30	
Contribuciones é impuestos.....	125,07	7.480,78	Por ídem caso de vida (comprendida la parte reasegurada).....	7.298,60	129.997,90
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1913:			Producto de los fondos intervenidos:		
Por seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la porción reasegurada).....	503.889,45		Intereses de los valores en cartera....	17.481,82	
Por ídem caso de vida (comprendida la porción reasegurada).....	60.746,95		Idem de los anticipos sobre pólizas... ..	1.172,80	
Por sobreprimas por riesgos de guerra (comprendida la porción reasegurada).....	1.252,10	565.888,50	Idem de las cuentas corrientes... ..	2.376,74	21.081,36
Amortizaciones:			Comisiones por por reaseguros.....		2.673,42
De comisiones procedentes de 1908 y anteriores.....	6.255,27		Saldo deudor.....		2.185,31
De ídem id. de 1909.....	2.866,57				
De ídem id. de 1910.....	2.627,12				
De ídem id. de 1911.....	505,84	12.254,80			
Pérdidas sobre valores.....		30.817,30			
Pérdida por reaseguros casuales.....		10.440,21			
		655.286,34			655.286,34

X-1282

Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

CLASES DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	A razón de Pesetas.	Descuentos 3,30 % por utilidades y 1 % por timbre de negociación. Pesetas.	Líquido á pagar. Pesetas.
Emisión 1902, 5 por 100.....	25	12,50	0,6712	11,8288
Idem 1904, 5 por 100.....	20	12,50	0,6712	11,8288
Idem 1907, 4 por 100.....	14	10,00	0,5554	9,4446
Idem 1914, 5 por 100.....	1	12,50	0,6635	11,8365

Los pagos se efectuarán en Madrid, en la casa de banca de los señores Urquijo y Compañía, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima Araña-Garf, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Madrid, 17 de Junio de 1914.—Por la Comisión Ejecutiva, el Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma. X-1306

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de Obligaciones que se han anunciado correspondientes á los vencimientos de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

DE LA EMISIÓN DE 1902.

Números 1.651 á 1.660, 1.901 á 1.910, 2.141 á 2.150, 2.841 á 2.850, 4.011 á 4.020, 5.151 á 5.160, 5.371 á 5.380, 6.091 á 6.100, 6.221 á 6.230, 6.731 á 6.740, 7.041 á 7.050, 9.141 á 9.150, 11.511 á 11.520, 12.171 á

12.180, 13.351 á 13.370, 13.371 á 13.380, 13.691 á 13.700, 13.851 á 13.860, 13.871 á 13.880.

DE LA EMISIÓN DE 1903.

Números: 821 á 830, 1.531 á 1.590, 2.261 á 2.270, 4.461 á 4.470, 4.571 á 4.580, 5.461 á 5.470, 6.231 á 6.260, 6.931 á 6.990, 7.231 á 7.390, 7.761 á 7.770, 8.271 á 8.280, 9.031 á 9.040, 9.251 á 9.260, 9.821 á 9.830, 11.611 á 11.620, 11.971 á 11.980, 13.591 á 13.960, 14.231 á 14.240, 15.011 á 15.020, 15.801 á 15.810, 15.991 á 16.000, 16.171 á 16.180, 18.231 á 18.290, 18.731 á 18.740, 19.921 á 19.930.

Desde el día 1.º de Julio próximo se

pagarán pesetas 500 por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento y pesetas 5 625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuestos de utilidades y timbre por cada uno de los cupones número 49 de la Emisión de 1902 y 48 de la de 1903, en el domicilio de la Sociedad, Rambla de los Estudios, número 1, bajos, de nueva ó en y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, núm. 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, Plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores obligacionistas. Barcelona, 15 de Junio de 1914.—El Vicepresidente, Juan Antonio de Obeso. X-1305